



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito- Meta, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO. Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
RADICADO. 50 686 40 89 001 2023 00024 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: EDISSON ARBEY VELASQUEZ MACHADO

De los documentos allegados con la demanda, resulta a cargo del demandado unas obligaciones claras, expresas y exigibles de cancelar determinadas sumas de dinero.

Reunidos como se encuentran los requisitos de los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del demandado, el señor EDISSON ARBEY VELASQUEZ MACHADO, mayor de edad, y domiciliado en el caserío San José en el municipio de San Juanito - Meta, pague a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, las siguientes cantidades:

1. La suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$19.999.089.00), por concepto del capital contenido en el pagare No. 045426100004725 de la obligación No 725045420084682, anexo a la demanda.

2. Por los intereses de financiación o de plazo, desde el día 20 de marzo de 2022 hasta el día 29 de mayo de 2023, a la tasa IBR 4.8% Semestre Vencido (S.V).



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

3. Desde el día 30 de mayo de 2023, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma a la tasa más alta que fije la Superintendencia Financiera de Colombia.

4. Por el valor de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$140.469.00) correspondientes a otros conceptos los cuales se encuentran estipulados en el pagare.

SEGUNDO: Notifíquese al demandado en la forma indicada en el artículo 291 y ss del Código general del Proceso.

Se le reconoce personería a la Doctora CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ, quien actúa como apoderado del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

27 JUN 2023 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 071 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.

FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO